

República de Colombia



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 2637

(5 SET. 2012)

Por la cual se hace una delegación

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y de acuerdo con el parágrafo 2° del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia y artículo 13 del Decreto 1075 de 2012

RESUELVE

Artículo 1°.- Delegar en el doctor **LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.060.735, Director General de Política Macroeconómica del Viceministerio Técnico de este Ministerio, la asistencia y representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público ante el OCAD Regional Centro Oriente, en la reunión que se llevará a cabo el 6 de septiembre de 2012 a las 7:00 a.m., en el Salón de Protocolo de la Gobernación de Cundinamarca.

Artículo 2°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

5 SET. 2012

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Luis Emilio Rojas Pulson
Secretario Planeación
Calle 37 # 10-30 Palacios Amarillos
B/manga